

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 159



martes, 26 de agosto de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-159

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	4
Notificaciones pendientes	5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos del ejercicio de 2014	6
--	---

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Cuenta general del ejercicio de 2013	7
--------------------------------------	---

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014	8
--	---

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	9
Cuenta general del ejercicio de 2013	10

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Convocatoria para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Escuela Municipal de Música	11
---	----

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Solicitud de licencia ambiental para la instalación de depósito de gasoil	12
---	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito número uno del ejercicio de 2014 13

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos dos del ejercicio de 2014 14

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Solicitud de licencia ambiental para actividad consistente en instalación para guarda y cría de perros con fines cinegéticos 15

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 16

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2014 17

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto 18

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Cuenta general del ejercicio de 2013 19

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014 20

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

Cuenta general del ejercicio de 2013 21

JUNTA VECINAL DE BENTRETEA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 22

JUNTA VECINAL DE VILLALUENGA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 23

JUNTA VECINAL DE VILLELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 24

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 25



sumario

JUNTA VECINAL DE VIRTUS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013	26
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	27
Cuenta general del ejercicio de 2013	28

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE VALLADOLID

Despido/ceses en general 439/2014	29
-----------------------------------	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1498/2014	Acuerdo de iniciación	Alberto Marijuán Martín	71272373L	C/ San Lorenzo 11 Revillarruz (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1704/2014	Acuerdo de iniciación	José Luis Moreno Pérez	13156390E	Avda. Cantabria 79 3.º B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1710/2014	Acuerdo de iniciación	Tinko Nikolaev Stoilov	X5281445R	Avda. Cantabria 11 3.º E Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
1716/2014	Acuerdo de iniciación	Nabil Ramdani Habtat	43233050L	C/ Alfonso VI 48 6.º CT Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1719/2014	Acuerdo de iniciación	Jesús Gabarri Jiménez	71346748N	Pl Santa María 9 3.º Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1727/2014	Acuerdo de iniciación	Jorge Pajares Castro	71296453H	C/ Diego Lainez 6 5.º Iz Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 8 de agosto de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1655/2014	Acuerdo de iniciación	Amets Tovar Fernández de Quincoces	72843071R	C/ Rubina 8 B Iruña Oka/Iruña de Oca (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1697/2014	Acuerdo de iniciación	Iván Zangroniz Ciprian	16596781G	C/ Fuente Canónigos 12 Tudela (Navarra)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1 Rgto. Armas	300,52
1741/2014	Acuerdo de iniciación	Octavio Higuera Burlamaqui	72061381N	Ctra. Soria km 482 Sarracín (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 5 de agosto de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/2014, en la modalidad de crédito extraordinario del vigente presupuesto del año 2014, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2014, que se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Altable, a 1 de agosto de 2014.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Sánchez Carrizo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arauzo de Miel, a 23 de mayo de 2014.

La Alcaldesa,
María Gloria Hernando Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de agosto de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Carcedo de Burgos, a 7 de agosto de 2014.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de Riosuerga para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
6.	Inversiones reales	6.800,00
	Total presupuesto	62.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	830,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.770,00
7.	Transferencias de capital	26.500,00
	Total presupuesto	62.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Riosuerga, a 8 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Carmelo Dehesa López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Castrillo de Riopisuerga, a 8 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Carmelo Dehesa López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por tramitación urgente, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Escuela Municipal de Música de Ibeas de Juarros, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

2. – *Objeto del contrato:* Gestión del Servicio de Escuela Municipal de Música de Ibeas de Juarros.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 20,50 euros/hora (Curso 2014-2015, 702 horas).

4. – *Tramitación y procedimiento:*

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

5. – *Garantía provisional:* 465,00 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en plaza del Ayuntamiento n.º 1 de Ibeas de Juarros (Burgos).

7. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. El último día del plazo sólo serán admisibles las proposiciones que se presenten con anterioridad a las 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: Conforme a pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en Plaza del Ayuntamiento, n.º 1 de Ibeas de Juarros (Burgos).

8. – *Apertura de ofertas:* El primer jueves hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* www.ibeasdejuarros.es

En Ibeas de Juarros, a 20 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el promotor D. Eufrasio Adrián Barbero, actuando en nombre y representación de Adribar Sociedad Cooperativa, expte. 367/2014, se solicita licencia ambiental para la instalación de depósito de gasoil, en nave sita en la parcela n.º 687 del polígono 557, del término municipal de Lerma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de diez días, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

Igualmente se notifica a los vecinos colindantes al lugar de emplazamiento de la actividad, a fin de que, en su caso, durante el periodo de exposición pública, formulen las alegaciones que estimen oportunas:

D. José Luis Molinero Angulo.

D.^a Carmen Alonso Martínez.

D. Jesús Alonso Carranza.

D.^a Ángela González Merino.

D. Juan Nebreda.

D. Julián Pobes Antón

En Lerma, a 4 de agosto de 2014.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito n.º 1/2014.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Valdeporres, a 29 de julio de 2014.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 30 de julio de 2014 el expediente de modificación de créditos 2/14, referencia general 368/14, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 5 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Solicitada licencia ambiental por D. José Luis García Arceredillo, para actividad consistente en instalación para guarda y cría de perros con fines cinegéticos, en parcela 148 del polígono 5, de Pradoluengo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Pradoluengo, a 4 de agosto de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,
Raquel Contreras López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Quintana del Pidio, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento de Jueces.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Elección de los candidatos: Entre las solicitudes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo.

En Quintana del Pidio, a 5 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Jesús Antonio Marín Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Por el presente se anuncia al público que el expediente n.º 1/2014 de modificación de créditos se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica la referida modificación a los efectos oportunos.

AUMENTO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	7.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.500,00
6.	Inversiones reales	8.500,00

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
7.	Transferencias de capital	8.500,00

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 en relación con los arts. 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla San García, a 31 de julio de 2014.

El Alcalde,
Juan Miguel Busto González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª) *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en Tinieblas de la Sierra, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

2.ª) *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán una solicitud en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.ª) *Presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Tinieblas de la Sierra, a 5 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Salustiano Juez Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torresandino, a 5 de agosto de 2014.

El Alcalde (en funciones),

Andrés León Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 10 de julio de 2014 se aprueba la modificación presupuestaria número 1/2014. De acuerdo con lo señalado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

En Valle de Santibáñez, a 8 de agosto de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Junta Vecinal procederá a emitir un nuevo informe.

En Bedón, a 31 de julio de 2014.

El Presidente,
Pablo Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BENTRETEA

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 30 de julio de 2014, los presupuestos generales de la Entidad para 2014, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días, periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Bentretea, a 30 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
María del Mar Arnaiz Íñiguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALUENGA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaluenga de Losa para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.410,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	9.540,00
	Total presupuesto	26.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.790,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.610,00
7.	Transferencias de capital	11.600,00
	Total presupuesto	26.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 24 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Ramón Alonso Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villela para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.335,36 euros y el estado de ingresos a 15.335,36 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villela, a 30 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cerezo Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villela para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villela, a 30 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cerezo Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIRTUS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número 1 del ejercicio de 2013*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Virtus para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 1/8/2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	<u>997,16</u>
	Total aumentos	997,16

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	<u>997,16</u>
	Total aumentos	997,16

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Virtus, a 5 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Díaz Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIRTUS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Virtus para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.468,00
3.	Gastos financieros	50,95
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
6.	Inversiones reales	68.400,00
	Total presupuesto	82.218,95

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.418,95
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	82.218,95

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Virtus, a 5 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Díaz Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIRTUS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Virtus, a 5 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Díaz Díaz



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE VALLADOLID

Despido/ceses en general 439/2014.

Procedimiento origen: 439/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Enrique Carmelo Zarzuelo Sánchez.

Abogado/a: Eduardo Ortega Gómez.

Demandado/s: Aroasa Uno, S.L. Unipersonal, Construcciones Arranz Acinas, S.A., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Promociones Burva, S.A. y Promociones Pal, S.A.

D/D.^a María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Enrique Carmelo Zarzuelo Sánchez contra Aroasa Uno, S.L. Unipersonal, Construcciones Arranz Acinas, S.A., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Promociones Burva, S.A. y Promociones Pal, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 439/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Promociones Burva, S.A. y Promociones Pal, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/9/2014 a las 12:05 horas, en plaza del Rosarillo, s/n - Sala 3, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Promociones Burva, S.A. y Promociones Pal, S.A. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Valladolid, a 5 de agosto de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)